



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 163 / 2013

FECHA : 09 DE MAYO DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **VIVIENDA**

ubicado en **AVENIDA FRANCIA**

N° 1298

población

Sector (ZONA H-2)

propiedad de **ENRIQUE OYARZO OLAVARRIA**

R.U.T. N° **6.500.849-1**

Rol 3511-18

PERMISO OTORGADO N° 80

FECHA 15 DE MARZO 2013

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	38,10 M2
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	38,10 M2

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimentos

Dotación
Dotación
Certificado
Certificado

N° 357

N° 357

N° 3566020

N° 124

DEL 04/04/2013

DEL 04/04/2013

DEL 04/04/2013

DEL 17/04/2013

ESSAL

ESSAL

SAESA

SERVIU



ANGELAVILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM/ESP/GAM/gam

NOTAS...



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

- La presente recepción final corresponde a una regularización de ampliación de edificación existente con destino vivienda, la cual se desarrolla en un nivel.

Superficie Recepcionada: 38,10 M2

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Mauricio Soto Soto
Constructor :

DOM/ESP/GAM/gam

